

**INFORME DE COMISARIO DE HORMISUR - CONCRETOS S.A.  
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO AL 31 DE DICIEMBRE DE  
2019.**

**Señores:**

**Presidente y accionistas de Hormisur- Concretos S.A.**

En cumplimiento a lo puntualizado en el artículo 121 de la ley de compañías, y en calidad de comisario de "Hormisur-Concretos S.A.", les presento a ustedes el informe correspondiente, en relación a la situación administrativa y financiera de ésta compañía.

La administración de la compañía del ejercicio económico 2019 ha dado cumplimiento a los estatutos, normas legales y reglamentarias, que rigen el desarrollo de las actividades de Hormisur-Concretos S.A. habiéndose realizado en cumplimiento a las resoluciones de la junta general de accionistas.

El apoyo y la colaboración de los administradores y accionistas que conforman la empresa, han permitido que la gestión administrativa sea llevada en forma positiva.

La administración mantiene actualizados los libros, las actas de junta general y sus respectivos expedientes; los nombramientos de los administradores se encuentran actualizados y debidamente inscritos en el Registro Mercantil.

Las cifras presentadas en los estados financieros, son los que corresponden a los saldos respectivos de sus auxiliares y mayores contables. En relación a los registros estos se basan en cumplimiento a los principios de contabilidad general de aceptación en el país, en consecuencia de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, presenta razonablemente la situación económica de Hormisur-Concretos S.A.

Por lo expuesto apruebo los Informes Financieros, y presento este informe de acuerdo a lo establecido en la Resolución de la Superintendencia de Compañías.

Quito, 27 de Julio de 2020

Atentamente,

  
Carlos Zurita

**COMISARIO  
HORMISUR-CONCRETOS S.A.**